



Sobre la posibilidad de reconocimiento de actividades prácticas extracurriculares como “actividades académicas complementarias” de acuerdo con el *Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza* (Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno) y las *Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza* (versión 5.3 de julio de 2017) y dado que este tipo de actividades prácticas no aparecen recogidas en dicho Reglamento, la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado **acuerda:**

Que las prácticas externas extracurriculares realizadas por los estudiantes reciban el reconocimiento académico en el expediente mediante su anotación en el Suplemento Europeo al Título (SET).